Tunja, 22 de agosto de 2024

OFC – 018 – 2024

Señores interventoría
ARQUITECTO
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

Señores Supervisión:
ARQ. YUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
APOYO TÉCNICO – CONTRATACIÓN
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Calle 22 No. 16-40, piso 1°.
Ciudad

Asunto: Plan de apoyo ambiental para la ejecución del Contrato de Consultoría MC 09 de 2024

REFERENCIA: CONTRATO MC 09 de 2024 - *CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DEL ESTADO ESTRUCTURAL ACTUAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, MEJORAMIENTO DE FACHADA Y TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL; ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL, GEOTECNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS*

Cordial saludo,

CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S con número de NIT: 901.027.483-1 deja constancia de dio cumplimiento a la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial durante la ejecución de las actividades del contrato.

ESTE DOCUMENTO E SPROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

Lo cual comprendió:

1. **Incorporación de criterios ambientales en los bienes y servicios:** se llevaron a cabo los criterios a mencionar a continuación en la ejecución de cada una de las actividades del contrato.

2. **Control al consumo de papel:** No se hizo uso de consumo de papel en las entregas parciales del contrato, ya que esto se realizo de manera digital (drive), solo se presento en fisco los entregables finales del contrato.

3. **Gestión de emisiones atmosféricas:** en la ejecución de las actividades no se hizo emisiones atmosféricas que pudieran contaminar este mismo.

4. **Ahorro y uso eficiente del agua**: se mantuvo el ahorro y uso eficiente del agua, solo se utilizo si era extremadamente necesario.

5. **Gestión integral de residuos sólidos:** se generaron residuos solidos al momento de las exploraciones, los cuales se reutilizaron nuevamente para rellenar los espacios que se generaron con estas.

6. **Uso racional y eficiente de la energía:** se mantuvo el ahorro y uso eficiente de energía, solo se utilizó si era extremadamente necesario.

7. **Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas**: no se malgastaron recursos naturales y materias primas, se utilizo escasamente lo necesario para la ejecución de las actividades.

8. **Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes:** en las actividades realizadas durante el contrato, no se generaron cargas contaminantes que pudieran afectar el medio ambiente.

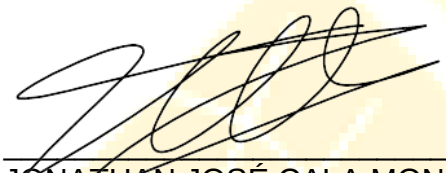
9. **Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas:** en las actividades realizadas durante el contrato, no se generaron impactos ambientales sobre la población y/o ecosistemas, por lo que no fue necesario prevenir, mitigar, corregir y compensar algo de esto.

10. **Aplicar la regla de las 3R (Reducir, reutilizar y reciclar) como principio en el desarrollo de los procesos de la Empresa:** se implemento la regla de las 3R en la ejecución de los entregables del contrato.

ESTE DOCUMENTO E SPROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

11. **Minimizar y aprovechar los residuos:** se hizo aprovechamiento de los residuos para las reparaciones mismas realizadas en las instalaciones del contrato de referencia.

Atentamente,



JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
R/L CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S.
C.C. 7.188.384 DE TUNJA

Vo. Bo Interventoría:

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
Interventoría

ESTE DOCUMENTO E SPROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN